MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3338 482

RESOLUCIÓN Nº 033 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PINO INFORMÁTICA REPRESENTANTE EL SR. LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE"

Villalbin, 04 de Junio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por la Secretaria General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE" y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 31 de Marzo del cte.; y las cotizaciones presentadas por las empresas: PINO INFORMÁTICA, LO ESTUDIO CONTABLE, PRO - DESARROLLOS, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Tesorero Municipal.

El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: PINO INFORMÁTICA-Representante el Sr. LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE**, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y otras leyes vigentes,

Que, la autoridad máxima de la Municipalidad de Villalbin comparte las conclusiones del Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

El Decreto Nº 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad para el ejercicio 2020;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

MARTA QUINTANA
Secretaria General
Municipalidad de Villalbin

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3338 482

RESOLUCIÓN Nº 033 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PINO INFORMÁTICA REPRESENTANTE EL SR. LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLALBIN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe de evaluación de ofertas** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villalbin, para la adjudicación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE" a la firma:

- **PINO INFORMÁTICA REPRESENTANTE EL SR. LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA, C.I. Nº 850.071** en la suma total de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 3°.- **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de servicios conforme la carta invitación del presente llamado, previa presentación de los documentos solicitados en las bases y condiciones.

Art. 4°.- **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Sra. MIRTA A. QUINTANA MARTINEZ.
SECRETARIA GENERAL

Sr. MILCIADES ANTONIO MENDIETA ORTIZ.
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner